MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL DEL PARANA
UNIDIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km.11 Tel. y Fax (0770) 218 700

ADENDA N° 2.

Del llamado Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2016 "ADQUISICION DE MINIBUS"
ID: 308474.-

SECCION I

IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por nota dentro de los 05 (cinco) días calendario posterior al acto de aperturas de las ofertas.-

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA U.O.C ITAPUA PARAGUAY

Pedro Villalba R.
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL INTENDENTE MUNICIPAL ITAPUA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014.-

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014.-

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.-*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

b) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación conformará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En Primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la ley 2051/03.

Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.*

Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.-*

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. *Existencia legal de por lo menos 2 (dos) años de antigüedad comprobada con documentos mencionado en el anexo 1 numerales c y d documentos legales.*
2. *El oferente debe contar con un mínimo de 2 (DOS) años de experiencia en la provisión de la marca del bien ofertado, comprobado mediante presentación de documentos solicitados en el numeral H1y 2 del Anexo 1*
3. *Que cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.-*

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C ITAPÚA PARAGUAY

Pedro Villalba R.
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL INTENDENTE MUNICIPAL ITAPÚA PARAGUAY

Rivarola A.

4. *El oferente deberá ser representante oficial autorizado de la marca del bien ofertado Art. 49 del Decreto 5174.-*
5. *Contar con un taller debidamente equipado para realizar el mantenimiento del vehículo adjudicado.-*
6. *Asegurar la provisión de repuestos en la zona*
7. *Haber vendido por lo menos cinco unidades similares (un bien parecido, otro minibús de pasajeros) con buenas referencias en los últimos dos años.-*

(d) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

En la presente contratación, se tendrá en cuenta la Ley 4558/11 en su Art. 2 "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional. Se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional". y demás disposiciones legales que rige la materia.-

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistirá el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica.-

(f) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**

[En este apartado, la Convocante podrá establecer los criterios a ser considerados para la realización de inspecciones o pruebas durante la Evaluación de las Ofertas, sobre las muestras que sean solicitadas a los oferentes, de conformidad a la Cláusula 33 de las IAO] ***NO APLICA.-***

g) Análisis de precios ofertados

Durante la Evaluación de la oferta se dará cumplimientos a la Resolución DNCP 1173/16 que en su Art. 2° establece "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justifica el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaplicable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El Análisis de los precios con esta metodología, será aplicado en cada precio iten, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).-

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA U.O.C. ITAPÚA PARAGUAY

Pedro Villalba R.
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL INTENDENTE MUNICIPAL ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

1. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MINIBUS.-

1. **AÑO DE FABRICACION:** 2005 en adelante. Como mínimo.-
2. **CONDICIONES:** Usado.
3. **PROCEDENCIA:** con preferencia, de origen Mercosur.-
4. **MOTOR:** Diesel.-
5. **SISTEMA DE ARRANQUE:** Arranque eléctrico directo de 24 volts como mínimo, con alternador de 95 Amp. Como mínimo, bujías Incandescentes para arranque en frio.
6. **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:** Radiador, adecuado a condiciones tropicales.-
7. **TRASMISION:** Power shift de mando directo, 5 velocidad de avance y 1 como mínimo.-
8. **CONTROLES:** de accionamiento hidráulico. Control de poco esfuerzo y corto recorrido
9. **CILINDRADA**: 4 (Cuatro) cilindro como mínimo.-
10. **CAPACIDAD**: 30 (treinta) pasajeros como mínimo.-

SECCION III.-

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor desde el primer día del atraso de pago.- La tasa de interés que se aplicará es del 0,2 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

SECCION VII

Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

							Fecha:_____ LCO No 02/2016.-		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA U.O.C ITAPÚA PARAGUAY

Pedro Villalba R.
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL INTENDENTE MUNICIPAL ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL DEL PARANA
UNIDIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km.11 Tel. y Fax (0770) 218 700

1	25101501	*MINIBUS*			*Unidad*	*2*	*Unidad*		
								"Precio Total:	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Balance de los tres últimos años 2012,2013 y 2014.- 2. Experiencia como mínimo 2 (DOS) años de la provisión del bien ofertado.-		

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA U.O.C ITAPOA PARAGUAY

Pedro Villalba R.
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL INTENDENTE MUNICIPAL ITAPOA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente